



MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA HONDURAS C. A.

Telefono 2608-3031

Email: munilasflores_lempira@yahoo.es



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de este municipio en esta fecha **CERTIFICA** Que en el libro original de actas y acuerdos municipales No. 67 a páginas 67 a 85 se encuentra el preámbulo, punto de acta y parte resolutive que literalmente dice: **ACTA NO. 17-2021, Sesión ordinaria** que celebra la corporación Municipal del municipio de Las Flores, Departamento de Lempira, hoy día martes dos de noviembre del año dos mil veintiuno. Siendo las 5:40 p.m. en el salón de sesiones del palacio municipal, reunida la corporación municipal presidida por el Alcalde Municipal Lic. Wilfredo Cáceres Argueta, debidamente acreditado mediante acta especial No. 22-2017, emitido por el TSE, con la asistencia de los Regidores Municipales: 1°. Wilber Lara Hernández, 2°. Lic. Andrés Hernán Pinto Lemus, 5°. Licda. Mirtha Leticia Hernández Cáceres, 6°. Licda. Mirna Suyapa Cáceres Hernández, 8°. Licda. Ana Luisa Hernández Bobadilla. Faltaron los regidores 3°. Cristian Noé Flores Perdomo, 4°. Dimas Melguen Urrea Villeda, 7°. Jose Ovidio Serrano Torres, y Vice Alcaldesa Municipal Dina Celia Elvir Torres, por haber fallecido. En representación de la sociedad civil asistieron: Profesor Rigoberto Gutiérrez, Adrián Flores Hernández y Edwin Carlos Hernández, miembros de la CCT, por ante el secretario municipal que da fe se desarrolló la sesión aprobando la agenda siguiente: 1°....2°....3°....4°.....5°.... 6°. **La Corporación Municipal**
Considerando: Que en sesión ordinaria de fecha 15 de septiembre fue sometido a consideración y revisión del Plan de Arbitrios para el año 2022,
Considerando: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 numeral 3, Art. 25 numeral 1 y Art del 74 al 86 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **da por aprobado** el Plan de Arbitrios para el año 2022, el que entrara en vigencia a partir del 1° de enero 2022 al 31 de Diciembre de 2022, ordenando su publicación en la tabla de avisos de esta municipalidad, así mismo se solicitara a la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) y Juez de Paz de este municipio, la constancia de la publicación respectiva y posteriormente debe enviarse a la Secretaria de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización 7°....8°....9°...10....11....12. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión firmando para que conste. Sello Wilfredo Cáceres Argueta, alcalde municipal. REGIDORES 1°. Wilber Lara Hernández, 2°. Lic. Andrés



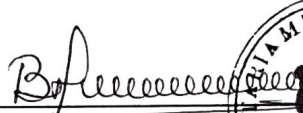
**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA
HONDURAS C. A.**

Telefono 2608-3031

Email: munilasflores_lempira@yahoo.es



Hernán Pinto Lemus, 5°. Licda. Mirtha Leticia Hernández Cáceres, 6°. Licda. Mirna Suyapa Cáceres Hernández, 8°. Licda. Ana Luisa Hernández Bobadilla. Sello Magno Rodolfo Hernández, Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.** Extendida en el municipio de Las Flores, Lempira a los once días del mes de marzo del año dos mil veintidós.


Blanca Tulia Flores Hernández
Secretaria Municipal

